

ACTA DE LA SESION No. 20-12
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 21 de agosto del 2012, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas con treinta minutos, con la asistencia de: Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Carlos Araya Leandro, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica; Ing. Luis Paulino Méndez Padilla, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Financiamiento y presupuesto.
a. Fondo del Sistema.

Se analiza en detalle los resúmenes de acuerdos de las sesiones 18-12 y 19-12 del 7 y el 14 de agosto de 2012, respectivamente y posteriormente,

SE ACUERDA EN FIRME aprobar los documentos transcritos a continuación:

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 18-12 CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2012

SE ACUERDA:

1. De los recursos del Fondo del Sistema (FS), de conformidad con el acuerdo del CONARE (sesión 38-04 del 13 de diciembre del 2004), le corresponde específicamente a la UNED para el fortalecimiento de la modalidad de la enseñanza a distancia el equivalente al 1% de la totalidad del FEES.
2. El cálculo del monto del Fondo del Sistema para un año determinado se estimará, indexando el monto inicial del FS del año anterior, una vez rebajada la suma correspondiente en ese año al 1% de fortalecimiento de la enseñanza a distancia de la UNED, con el valor de la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el Programa Macroeconómico vigente en el momento y para el año del cálculo.
3. Cuando existan reajustes del FEES, el Fondo del Sistema se verá afectado únicamente en la suma que corresponde a la UNED, por concepto de recalificación en el monto para el fortalecimiento de la enseñanza a distancia.
4. De los ₡6043,36 millones de reajuste del FEES del 2011 y 2012, incluidos en el Presupuesto Extraordinario de la República del 2012, se destinan en forma neta ₡37,81 millones al FS para dar contenido en este año al acuerdo señalado en el punto 3.
5. Se autoriza a la UNED a utilizar en el 2012 el monto consolidado de las líneas estratégicas que le fuera asignado, según acuerdo del CONARE de la sesión 22-11 del 9 de agosto de 2011 (artículo 1, inciso a) para atender requerimientos institucionales de operación e inversión que no incidan en forma permanente en la masa salarial.
6. Trasladar a la UNED ₡44 millones del monto disponible del Fondo del Sistema en el rubro "otras acciones de especial interés del CONARE" del 2012.
7. Monto y distribución del Fondo del Sistema para el 2013.

7.1 Monto del Fondo del Sistema del 2013: se establece en ₡20.218,94 millones, equivalente al monto inicialmente asignado al FS en el 2012, una vez rebajada la suma correspondiente a la línea de fortalecimiento de la enseñanza a distancia e indexado con el valor inferior del

rango de la inflación proyectada (4%) al momento de este acuerdo por el BCCR para el 2013.

7.2 Fortalecimiento de la enseñanza a distancia: le corresponden ¢3.170 millones equivalentes al 1% del monto total de FEES del 2013.

7.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

7.3.1 REGIONALIZACIÓN: se asigna el mismo monto del 2012, correspondiente a ¢1.650 millones. La Comisión de Enlace de Regionalización elaborará la propuesta de distribución por región y por proyecto. Para estos efectos el CONARE y el Director de OPES se reunirán con los Vicerrectores de Extensión y Acción Social –en el caso de la UNED participará el señor Carlos Morgan, Asesor de Rectoría y responsable del Proyecto de Regionalización- y la Comisión de Enlace de Regionalización Interuniversitaria, con el fin de comunicarles los criterios del Consejo relativos a la planificación, formulación, articulación con las sedes regionales en los casos que proceda, seguimiento y evaluación de las iniciativas que se desarrollen dentro de esta línea estratégica.

7.3.2 SEDE INTERUNIVERSITARIA: se asigna un monto de ¢3.435,81 millones, equivalente al monto del 2012 más un 4%.

7.3.3 Se asigna en forma consolidada el monto de ¢6.200 millones a las siguientes líneas estratégicas: **Becas para estudios de posgrado de funcionarios, Equipo científico y tecnológico, Equipo didáctico, Capacitación en inglés para funcionarios y estudiantes y Nuevas tecnologías de información** con el fin de que en cada institución se pueda aplicar la cuarta parte que le corresponde según sus requerimientos e intereses específicos, en acciones que no incidan en forma permanente en la masa salarial.

7.3.4 MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL: se asignan ¢100 millones de colones. Para efectos de esta nueva línea de desarrollo se constituye un grupo de trabajo (comisión ad-hoc) compuesto por un representante de cada una de las cuatro universidades, designado por el rector o rectora correspondiente, con el fin de que elaboren una propuesta que sirva para orientar su aplicación.

7.3.5 REDES AVANZADAS: se asigna el mismo monto del 2012, correspondiente a ¢245,56 millones de colones.

7.3.6 PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: con el objeto de atender los requerimientos de apoyo del CONARE a la ejecución de este proyecto en el 2013 se asignan ¢526 millones. Estos fondos cubrirán el funcionamiento de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) que se establecerá en CONARE, así como las tareas de seguimiento, de evaluación, de estudios, de auditoría y elaboración del plan quinquenal de pueblos indígenas, requeridas por el proyecto. También considera la reserva para atender el pago, por una sola vez, de la comisión de formalización (front-end fee) equivalente al 0,25% del monto total de la operación. Solicitar a los encargados del proyecto desagregar los montos de cada tarea.

7.4 OTRAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE

- 7.4.1 CENAT:** Pendiente de definir, con el fin de aclarar algunos aspectos de la justificación del monto de “operación” presentados por el CENAT. Se asignan \$35 millones para un fondo de becas para apoyo al desarrollo de proyectos de graduación y de tesis de estudiantes de las cuatro universidades que conforman el CONARE. Este fondo será ejecutado por la Comisión de Vicerrectores de Investigación con fundamento en los lineamientos establecidos por ellos y será administrado por el CENAT.
- 7.4.2 CENIBIOT:** se asignan \$621,09 millones, en el entendido de que se trata de un financiamiento condicionado a que se obtengan niveles de sostenibilidad cuyas características serán definidas posteriormente.
- 7.4.3 Estado de la Educación:** se asignan \$107,26 millones. Se toma nota de lo indicado por la coordinación del Proyecto Estado de la Nación, encargado de la elaboración del Estado de la Educación, de que la solicitud del monto para el Fondo concursable para investigaciones del Informe, que el CONARE ha venido asignando bianualmente, que correspondería en el año 2013, se trasladaría para ser considerada en el 2014.
- 7.4.4 Sistema de difusión del CONARE:** se asigna el monto del 2012 indexado con el 4% de inflación proyectada, correspondiente a \$17,68 millones. Solicitar a la Comisión de Directoras de Prensa el envío del Plan de Trabajo.
- 7.4.5 Representación de las IESUE en SETENA:** se asignan \$26 millones.
- 7.4.6 Fortalecimiento de la planificación y gestión de los proyectos del fondo del sistema y seguimiento del PLANES:** se asignan \$95 millones de colones.
- 7.4.7 Observatorio Laboral de las Profesiones:** se asignan \$38 millones.
- 7.4.8 Fortalecimiento de la auditoría del CONARE:** se asignan \$87,30 millones.
- 7.4.9 Otras acciones del CONARE:** se asignan \$40,21 millones.
- 7.4.10 Apoyo a la articulación:** se asignan \$12 millones. El CONARE solicita que esta plaza, junto con el equipo de evaluación de la División Académica de OPES, brinde apoyo técnico a los procesos previos desarrollados por las universidades para la acreditación de carreras, según los convenios del proyecto para el mejoramiento de la Educación Superior
- 7.4.11 Estado de la Región:** se asignan \$53 millones.

8. PROYECTOS POR ÁREAS

- 8.1 ÁREA DE DOCENCIA:** se asignan en principio \$591,32 millones. Queda pendiente la definición del monto correspondiente al programa de Doctorado en Ciencias Naturales y a la carrera de Bach. y Lic. en Trabajo Social en la Región Huetar Atlántico.

8.2ÁREA DE INVESTIGACIÓN: se asignan ¢1.462,75 millones. De este monto ¢193,17 millones corresponden a proyectos que continúan en el 2013 pero cuyo monto ya fue adelantado en el 2012, ¢734,58 millones para proyectos que continúan en el 2013 y que no fueron adelantados y ¢535 millones para una nueva convocatoria de proyectos.

8.3ÁREA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL: se asignan ¢588,12 millones. De este monto ¢102,57 millones de colones corresponden a proyectos que continúan en el 2013 cuyo monto ya fue adelantado en el 2012, ¢223,55 millones para proyectos que continúan en el 2013 y que no fueron adelantados y ¢262 millones para una nueva convocatoria de proyectos.

8.4ÁREA DE VIDA ESTUDIANTIL: se asignan ¢350 millones y deberán establecer prioridades de conformidad con el monto asignado.

8.5AREA DE ADMINISTRACIÓN: se asignan ¢346,22 millones.

- 9. SE ACUERDA** realizar una convocatoria de proyectos nuevos de las áreas de Investigación y Extensión y Acción Social y aprobar los siguientes "Lineamientos para los proyectos nuevos de las áreas de investigación y extensión y acción social a financiar con recursos del Fondo del Sistema 2013":

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 19-12 CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012.

SE ACUERDA:

- 1. Doctorado en Ciencias Naturales:** Con el fin de que se atienda exclusivamente a estudiantes del programa que faltan por graduarse se asigna para el 2013 el monto de ¢79,32 millones, con una distribución de ¢28,65 millones para el ITCR; ¢24,15 millones para la UNA; y ¢26,52 millones para la UNED. Asimismo, se toma nota de los recursos solicitados para cumplir con este mismo propósito, por un monto de ¢83,29 millones, para el año 2014. Se deja constancia de que el CONARE no otorgará ninguna ayuda financiera para este programa para nuevas admisiones a él a partir de 2013.
- 2. Doctorado en Movimiento Humano:** No asignar recursos en el 2013, se traslada lo asignado para el 2012 a 2013. Asimismo, se conoce la recomendación de los Vicerrectores de Docencia de no financiar este programa más allá del 2014 y se solicita a OPES un estudio de las implicaciones y responsabilidades de financiamiento que tendría esta recomendación.
- 3. CENAT:** Reservar presupuestariamente ¢200,70 millones para la operación del CENAT en 2013 para posterior definición. Para dicho efecto, se solicita al CENAT presentar información sobre los cambios que se propone hacer en el perfil de las personas contratadas dentro de este rubro y el propósito que alienta dichos cambios. Asimismo se les solicita una explicación –tanto en lo financiero como en lo académico- de los nuevos proyectos que se realizarían, e incluir los indicadores de logro que se espera alcanzar en cada proyecto. En cuanto a los nuevos proyectos, estos deben contar con el respaldo del Consejo Científico del CENAT.
- 4. CENIBIOT:** Se asigna un monto total de ¢421,09 millones compuesto de ¢346 millones para plazas y ¢75,09 millones para operación. Dicho monto, en lo que corresponde a plazas, se completará con la transferencia que el MICIT hará al CONARE en 2013 por ¢200 millones, de manera que el total presupuestario asignado en 2013 para ese concepto es de ¢546 millones.



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES
Oficina de Planificación
de la Educación Superior

5. **MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL:** Aumentar el monto asignado a ¢200 millones.
6. Se crea otra línea de desarrollo por una suma de ¢485 millones para otras acciones de especial interés estratégico. Su monto se consolida con el de las líneas estratégicas señaladas en el acuerdo 7.3.3 (S.18-12) para ser aplicado de la misma manera que se indica en dicho acuerdo.
7. Se conoce la propuesta de lineamientos para la formulación de proyectos nuevos para el 2013 de la Comisión de Vicerrectores de Investigación recibida en esta sesión, así como el cuadro comparativo de estos lineamientos con los aprobados en la sesión 18-12. **SE ACUERDA** incluir estos lineamientos para la convocatoria de proyectos nuevos para el 2013 de las áreas de Investigación y Extensión y Acción Social, utilizando la actual matriz del formulario que vincula los indicadores a las metas y que se presente el presupuesto para cada proyecto vinculado a las actividades a realizar, por semestre.

Asimismo SE ACUERDA EN FIRME aprobar el documento de lineamientos que se transcribe a continuación:

**LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS NUEVOS DE LAS ÁREAS A
FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA 2013
*Aprobados en la sesión N°20-12 del CONARE***

1.1. Aspectos generales

- 1.1.1. Los proyectos se formularán procurando cumplir con el fin para el cual fue creado el Fondo del Sistema: impulsar acciones y tareas de construcción y desarrollo de un Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal. Asimismo, los proyectos deberán enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2011-2015 y responder a los objetivos y las acciones estratégicas consideradas en el mismo.
- 1.1.2. Los proyectos nuevos tendrán una duración de ejecución máxima de dos años y deberán cumplir con los aspectos requeridos para su formulación. Para facilitar esta labor en la página web del CONARE (www.conare.ac.cr) y en la dirección <http://proyectos.conare.ac.cr/fs/documentos> se pondrán a disposición dos archivos electrónicos para la formulación y otro para presupuesto.
- 1.1.3. Los proyectos nuevos deberán dar prioridad para su ejecución al personal propio de las instituciones. No se financiará recurso humano (salario, complementos salariales, sobresueldos y otros incentivos salariales).
- 1.1.4. Los proyectos deberán ser formulados y presentados por funcionarios activos de al menos dos de las cuatro universidades estatales adscritas al CONARE. Se dará prioridad a aquellos en los que participen en forma sustantiva representantes de las cuatro instituciones.
- 1.1.5. El financiamiento de los proyectos con recursos del Fondo del Sistema podrá ser total o parcial. Si los proyectos requieren recursos adicionales de las instituciones universitarias, ya sea financieros o de otra índole (por ejemplo asignación de

espacio físico, cargas académicas, etc.), deberán cumplir con las condiciones estipuladas por las universidades para esos propósitos.

- 1.1.6. Cada proyecto deberá contar con un responsable por universidad y además, con un coordinador general del mismo. El coordinador general del proyecto será designado por los miembros de las universidades participantes, y además le corresponderá rendir cuentas del proyecto ante las instancias de coordinación respectivas. Se recomienda que el coordinador general tenga asignada carga académica para el proyecto en su universidad.
- 1.1.7. Si se requiriera un cambio del coordinador general del proyecto o de los responsables por universidad, se debe informar a la Vicerrectoría correspondiente y a la Unidad de Plan Presupuesto (UPP), mediante un comunicado que indique el nombre del nuevo coordinador, identificación, teléfono y correo electrónico, como máximo dos semanas después de realizado el cambio junto con el aval de la Vicerrectoría correspondiente.
- 1.1.8. El monto máximo para la aprobación es \$40 millones para financiar todo el proyecto, el cual durará un máximo de dos años. Debe quedar claro que el proyecto, deberá ser ejecutado en un máximo de dos años, y ser financiado, en su totalidad, con los fondos asignados en el año 2013.

1.2. Requisitos sobre avales y aprobaciones:

- 1.2.1. Todo proyecto presentado debe tener la aprobación de las cargas académicas necesarias para su desarrollo en cada universidad; esta condición también aplica cuando se realiza un cambio de *coordinador general o responsable por universidad*. La aprobación de las cargas de cada institución debe respaldarse con un documento formal.
- 1.2.2. Todo proyecto que utilice sujetos humanos, animales de laboratorio, muestras de plantas, o cualquier otro material vivo, debe cumplir con la normativa nacional y de las Instituciones participantes, aplicable para dicha materia. Se debe además presentar la aprobación del comité universitario respectivo.
- 1.2.3. El coordinador general debe presentar la propuesta completa a la Vicerrectoría correspondiente. La Vicerrectoría de cada universidad remitirá a la División de Coordinación de la OPES las propuestas completas en forma digital con los formatos establecidos (Word y Excel). Los proponentes no deberán remitir las propuestas directamente al CONARE.

1.3. Formatos de presentación:

- 1.3.1. El coordinador general es el responsable de presentar el proyecto a la respectiva comisión de vicerrectores en forma física y digital. Para facilitar esta labor en la página web del CONARE (www.conare.ac.cr) en la dirección <http://proyectos.conare.ac.cr/fs/documentos> se pondrán a disposición dos archivos electrónicos.

- 1.3.2. El coordinador general del proyecto deberá atender las disposiciones del CONARE, complementarias a estos lineamientos para las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación.
- 1.3.3. Las Comisiones de Vicerrectores serán las responsables de la revisión general de requerimientos de formulación de los proyectos recibidos. A los proyectos que no cumplan con los lineamientos de formulación, las Comisiones de Vicerrectores les solicitarán los cambios necesarios en el plazo que esta lo disponga, de lo contrario serán considerados incompletos, por lo que no pasarán a la siguiente etapa de asignación de recursos.

1.4. Lineamientos para la aprobación de proyectos y la asignación de recursos:

- 1.4.1. Las Comisiones de Vicerrectores deberán convocar, recibir, revisar, evaluar y recomendar las propuestas con base en estos lineamientos, del 20 de agosto al 31 de octubre 2012, con apoyo de la División de Coordinación de OPES.
- 1.4.2. Las Comisiones de Vicerrectores remitirán a la UPP la información de los proyectos recomendados en forma digital, por medio del correo electrónico fondosistema@conare.ac.cr, a más tardar el 02 de noviembre 2012.
- 1.4.3. La UPP elaborará del 05 al 09 de noviembre 2012 los informes resúmenes de las propuestas para conocimiento del CONARE.
- 1.4.4. El CONARE analizará las propuestas de asignación de recursos presentadas por las Comisiones de Vicerrectores para su aprobación final. Comunicará a las Comisiones de Vicerrectores los acuerdos tomados y la Unidad de Plan Presupuesto remitirá a las universidades la información final de los proyectos nuevos aprobados para su incorporación en los presupuestos institucionales, a partir del 13 de noviembre de 2012.

Cronograma

El cronograma de las diferentes acciones relacionadas con los lineamientos aprobados es:

FONDO DEL SISTEMA 2013 CRONOGRAMA PARA PROYECTOS NUEVOS

Actividad	Responsable	Fecha
Recepción de los proyectos nuevos propuestos por los equipos y comisiones.	Equipos y comisiones adscritas a las Comisiones Vicerrectores	Hasta el 05 octubre 2012

Envío de las propuestas nuevas a la División de Coordinación por parte de las Vicerrectorías	Vicerrectorías	08-10 octubre 2012
Revisión, evaluación y recomendación de las propuestas nuevas.	Comisiones de Vicerrectores	22-31 octubre 2012
Envío a la UPP de la información de los proyectos recomendados en forma digital.	Comisiones de Vicerrectores	02 de noviembre, 2012
Revisión de la información de los proyectos y elaboración de informes resúmenes por parte de la UPP para el CONARE.	Unidad de Plan y Presupuesto	05-09 noviembre 2012
Análisis y aprobación de las propuestas de asignación de recursos presentadas por las Comisiones de Vicerrectores. Comunicación de los acuerdos a las Comisiones de Vicerrectores. Envío a las universidades de la información final de los proyectos nuevos aprobados para su incorporación en los presupuestos institucionales.	CONARE	A partir del 13 noviembre 2012

- b. Se hace entrega de una copia del oficio OPES-OF-189 sobre la distribución de los montos del reajuste del FEES 2011 y 2013.

SE TOMA NOTA.

Artículo 2. Acta No.17-12.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta No.17-12 conocida en esta sesión.

Artículo 3. Programas y Comisiones

- a. Solicitud de prórroga para atención del Expediente DP-1-2011.

Explica el Director de OPES que recibió hace unos pocos días lo resuelto por el Consejo del SINAES con relación al Informe del Órgano Director del proceso de despido que se sigue según el Expediente DP-1-2011. Agrega que, como recuerdan la señora y señores rectores, la participación del Consejo del SINAES en el proceso fue autorizada por acuerdo específico del CONARE para los casos de despidos del personal del SINAES. Vista la resolución del SINAES, se presenta la situación de que esta difiere diametralmente de la del Órgano Director, por lo que se tienen dos criterios internos dentro del CONARE opuestos, previos a la resolución final del proceso. Además, para complicar las cosas, no puede recurrir en busca del consejo legal al Lic. Gastón Baudrit, asesor legal del CONARE, porque fue recusado desde un inicio por la persona a la cual se le sigue el proceso por su participación como asesor legal del Consejo del SINAES. La otra abogada que se ha incorporado recientemente a la Asesoría Legal tampoco puede ser consultada para la resolución del caso ya que formó parte del Órgano Director. Como se le establece en las normas del CONARE un plazo tan corto para resolver estos casos y al encontrarse ante una situación como la descrita, presenta la situación al CONARE con el fin de que se pueda establecer algún acuerdo que le permita atender debidamente, como corresponde a la persona a la que se sigue el proceso y al Consejo del SINAES, el caso presentado.

Analizada la situación presentada,

El Consejo Nacional de Rectores:

Visto el informe dado por el Director de OPES sobre el trámite dado al expediente disciplinario DP-1-2011 en el que se han vertido a lo interno de la institución dos criterios sustancialmente divergentes, tanto sobre la normativa aplicable como en lo relacionado a la interpretación de los hechos que se analizan en el informe, lo que dificulta la emisión oportuna de una resolución administrativa.

Considerando que la disparidad de criterios hace necesaria la intervención de una asesoría legal específica que determine la interpretación adecuada y pertinente en las presentes diligencias, la cual debe ser contratada de manera externa toda vez que el asesor legal, Gastón Baudrit Ruiz, se encuentra procesalmente inhibido de conocer y opinar en la materia en virtud de haber sido recusado en esas diligencias.

SE ACUERDA EN FIRME:

Suspender los plazos del procedimiento mientras se tramita y recibe la asesoría legal externa

que se requiere. Al efecto, se autoriza la contratación de una asesoría legal externa que brinde apoyo a la Dirección de OPES para la sustanciación y resolución definitiva de la causa disciplinaria tramitada bajo expediente número DP-1-2011. Queda autorizado el Director de OPES para proceder a la selección y contratación del profesional en Derecho, según los términos del artículo 131 del Reglamento de Contratación Administrativa, considerando la agilidad, confidencialidad y atención profesional que debe darse al presente asunto.

- b. SCU-CATI-1500-2012 de 1° de agosto, 2012. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional solicita convocar a las Comisiones conformadas por los Consejos Universitarios.

SE ACUERDA EN FIRME convocar a las Comisiones conformadas por los Consejos Universitarios para el próximo 13 de setiembre a las 2:30 de la tarde.

- c. EDUPUC-04-2012 de fecha 6 de agosto, la Editorial de la Universidad Nacional solicita información sobre el estado de la consulta hecha al CONARE sobre la posible integración de la Editorial Costa Rica a la Comisión de Editoriales Universitarias.

El Lic. Gastón Baudrit expresa que no sería posible atender la solicitud de integración de la Editorial Costa Rica a la Comisión de Directores de Editoriales porque la participación formal en comisiones del CONARE solo es pertinente para los representantes de las instituciones que suscribieron el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Lo anterior no impide, sin embargo, que se suscribiera un convenio CONARE-Editorial Costa Rica por medio del cual se establecieran relaciones de colaboración entre la Comisión de Directores de Editoriales Universitarias y la Editorial Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar al Asesor Legal la consulta recibida de la Editorial de la Universidad Nacional para que elabore la propuesta de respuesta.

Artículo 4.

Representaciones:

CS-DARS-G-RG-748-12 de 6 de agosto, 2012. El Ministerio de Salud la integración de un grupo de trabajo interdisciplinario para intervenir en Quebrada Barreal.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la solicitud del Ministerio de Salud a la Comisión de Agua y Saneamiento, con el fin de que analicen a lo interno las posibilidades de brindar la colaboración solicitada.

Artículo 5.

Varios.

- a. Oficio de 30 de julio, 2012. Liceo de Buena Vista de Pérez Zeledón. La profesora de Inglés, María Milena Elizondo Elizondo, sugiere a las universidades que la información que le brindan a los alumnos de XI Año sea también extendida a los alumnos de X Año.

Comentan los miembros del CONARE que parece una recomendación apropiada la recibida y que se podría aprovechar en los colegios y liceos la visita informativa a los alumnos de último año e incluir en ella a los del nivel precedente.

Por lo tanto,

SE ACUERDA EN FIRME trasladar copia del oficio recibido del Liceo Buena Vista, de Pérez Zeledón, a la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, con la solicitud de atender la sugerencia que plantea la profesora María Milena Elizondo Elizondo.

- b. GGC-756-2012 de 3 de agosto, 2012. El Banco Popular remite Segunda Memoria de Sostenibilidad.

SE ACUERDA acusar recibo y agradecer el envío de la Segunda Memoria de Sostenibilidad del Banco Popular.

- c. DM-1010-08-2012 de 9 de agosto, 2012. Pronunciamiento en relación con el Convenio Regional de la UNESCO para la Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de IESALC.

Indica don José Andrés que él le remitió, en consulta, a la Comisión de Reconocimiento y Equiparación la propuesta de Convenio, de manera que se está a la espera de la respuesta.

SE ACUERDA EN FIRME avalar el traslado del borrador de Convenio Regional de la UNESCO a la Comisión de Reconocimiento y Equiparación, y se queda a la espera de conocer el criterio solicitado.

- d. Propuesta de Convenio entre las Proveedurías de las Universidades.

SE ACUERDA EN FIRME enviar un recordatorio para que remitan la respuesta a la consulta planteada en el oficio CNR-056-12 de fecha 14 de marzo de 2012.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.